



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

26 OCT 2023

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 002365

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Ordenanza Local de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Álvaro Urra Morales.
8. La solicitud presentada con fecha 29 de septiembre de 2023, por Claudia Subiabre Mayorga, en representación de la Cámara de Turismo, Servicios y Comercio de Malleco.

**CONSIDERANDO:**

1. La Solicitud presentada por Claudia Subiabre Mayorga, Cedula de Identidad n° [REDACTED] Presidenta de la Cámara de Turismo, Servicios y Comercio de Malleco, Rut n° 65.189.442-5, quienes solicitan autorización para la instalación y funcionamiento de “2 Fiesta de la Cerveza”, en la que se expondrán y comercializaran diversos productos y servicios, de sus socios y emprendedores.
2. Que, el Municipio a través de su política pública, debe colaborar en el desarrollo de actividades que favorezcan el emprendimiento y desarrollo económico de las familias de los sectores urbanos y rurales de la Comuna.
3. Que, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, otorga facultades exclusivas a los alcaldes para administrar los bienes municipales y de uso público; razón por la cual, se ha resuelto autorizar la solicitud presentada por Claudia Subiabre Mayorga, en representación de la Cámara de Turismo, Servicios y Comercio Malleco.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo para autorizar la instalación y funcionamiento de la actividad organizada por Claudia Subiabre Mayorga, para el día y lugar solicitado y en las condiciones que se establecen más adelante.

**DECRETO:**

1. Autorizase, a Claudia Subiabre Mayorga, Pdta. de la Cámara de Turismo, Servicios y Comercio Malleco, para la instalación y funcionamiento de “**2 Fiesta de la Cerveza**”, a realizarse el **día viernes 27, sábado 28 y sábado 29 de octubre de 2023**, desde las 11:00 horas y hasta las 23:30 horas, (horario para los 3 días), ubicados en la **Segunda Etapa del Parque Escuela Normal**, de nuestra ciudad. Los 58 expositores autorizados se adjuntan al final de este documento.
2. Esta actividad estará con el 50% de Derechos Municipales, por ser parte de una organización de acuerdo al Artículo nº 23 de la Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales, el pago de los Impuestos Fiscales será de exclusiva responsabilidad de los organizadores de la actividad.
3. Cualquier daño a la infraestructura, mobiliario y/o daños a terceros que pudiera ocasionarse a consecuencia de la realización de esta actividad comercial, será de exclusiva responsabilidad de los organizadores, así como también, la seguridad e higiene del sector.
4. Prohibese arrendar, ceder o traspasar a cualquier título, el espacio público asignado a cada expositor. Si esto ocurriese se efectuara la denuncia correspondiente al Juzgado de Policía Local respectivo.
5. Para el normal desarrollo de esta actividad, se deberá cumplir con todos los protocolos sanitarios establecidos por COVID-19 y aforos en relación a la Fase en la que se encuentra actualmente nuestra comuna, con el objeto de evitar la propagación del Coronavirus.
6. Déjese constancia por parte de los interesados, en la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para su conocimiento y fiscalización.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



JENN/AUM/dnm.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Cámara de Turismo, Servicios y Comercio Malleco, representada por Claudia Subiabre Mayorga.
- Primera Comisaría Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



*El Angol que todos queremos*

[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl) | Fono 657083